



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 861.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA COMISIÓN DE LA SEÑORA MARÍA LOURDES PINO LOVERA, FUNCIONARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 30 de diciembre de 2021

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 685/2021 del 29 de diciembre de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la aceptación de la comisión de la señora María Lourdes Pino Lovera, con cédula de identidad N° 565.288, funcionaria de la Junta Municipal de Asunción, para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 37 de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública” establece que: “el funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario”.

Que, por Nota D.B.N.° 1024/2.021 del 22 de diciembre de 2021, la Dirección de Recursos Humanos de la Junta Municipal de Asunción, remite en adjunto la Resolución PJM/N.° 147/2.021 del 21 de diciembre de 2021, que comisiona a la señora María Lourdes Pino Lovera, funcionaria de esa referida institución, para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Aceptar la comisión de la señora **María Lourdes Pino Lovera**, funcionaria de la Junta Municipal de Asunción, para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____